REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00147-00

Se integra al expediente la citación para la notificación personal del demandado debidamente cotejada; por lo que se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que allegue la respectiva constancia de entrega emitida por la empresa de servicios postales, la cual deberá corresponder con el número de cotejo de la citación, tal como lo disponen los Arts. 291 y 292 del C.G.P., como quiera que la misma brilla por su ausencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
91d85e2585dc68207ffd2bce10b3418d909edd5209602c210b5eb7c8d5f28ca8
Documento generado en 23/02/2021 02:08:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica